



**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN 2022 (CUARTO TRIMESTRE)
DEL PATRONATO UNIVERSITARIO “GIL DE ALBORNOZ” EN EL CAMPUS DE CUENCA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

El Patronato Universitario “Cardenal Gil de Albornoz” tiene como objetivo fundamental promover la formación universitaria en todos sus ámbitos dentro de la provincia de Cuenca, para ello establece un sistema de ayudas bajo la denominación de becas-colaboración destinadas a facilitar que el estudiantado de la UCLM en el campus de Cuenca preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en centros docentes o servicios.

La finalidad de las becas del Patronato Universitario es la colaboración en actividades que estén directamente relacionadas con la rama de conocimiento de la titulación que se esté cursando y complementen su actividad académica habitual. Las becas de colaboración estarán relacionadas con competencias y habilidades en el ámbito concreto de la actividad que se desarrolle dentro del centro o servicio de adscripción del becario.

En su virtud, ESTE PATRONATO ha dispuesto convocar las becas de colaboración en servicios del campus de Cuenca de la UCLM para el ejercicio 2022 (cuarto trimestre), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Se convocan para el cuarto trimestre del año 2022 las becas de colaboración que se indican en el anexo I de la presente convocatoria con las características que allí se especifican.

Segunda. - Destinatarios y requisitos.

Quien solicite una beca-colaboración debe estar matriculado en enseñanza oficial de Grado en el campus de Cuenca, Máster o Escuela Internacional de Doctorado en la UCLM, en el presente curso académico 2022/2023 en la titulación que se indica en el anexo I de la presente convocatoria, y, en el caso de que le fuese adjudicada la beca, mantenerlos durante todo el periodo de disfrute de esta.

A estos efectos, no podrán solicitar estas becas aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.

No podrá beneficiarse de una beca de colaboración quien, habiendo disfrutado de ella con anterioridad, haya sido revocado en su nombramiento por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada

Tercera. - Dotación, retención por I.R.P.F. y características de las becas.

La dotación económica de cada beca será de 320 € mensuales. A los pagos ocasionados con motivo de esta convocatoria le serán de aplicación las correspondientes retenciones que resulten de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Patronato Universitario ‘Cardenal Gil de Albornoz’

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 CUENCA
Tel.: (+34) 969 17 91 12
patronato@uclm.es | <https://gildealbornoz.es>

ID. DOCUMENTO	LJaT3U3kf0		Página: 1 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-09-2022 10:25:05	1663316708623
 LJaT3U3kf0			



Las horas de colaboración semanales serán 15, en horario de mañana o tarde.

La duración de la beca se establece en un periodo de 3 meses, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Tanto la duración como la dotación podrán ser ampliadas por la comisión adjudicataria según las disponibilidades presupuestarias del Patronato para el próximo año 2023.

La comisión nombrará un tutor académico que velará por el correcto desempeño del programa formativo asociado a estas becas de colaboración.

La concesión de estas becas no supone relación laboral de ningún tipo, ni prestación de servicios entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha o el Patronato Universitario “Cardenal Gil de Albornoz”, ni dará lugar a su inclusión en la seguridad social del mismo.

Cuarto. - Solicitudes y documentación.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, según modelo que figura como Anexo II, se enviarán por correo electrónico corporativo a la siguiente dirección patronato@uclm.es o bien mediante su registro en el registro oficial del Campus de Cuenca.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación Académica Personal obtenida en la Sede Electrónica de la Universidad.
- Currículum vitae.
- Documentación justificativa que acredite todos los méritos puntuables.

El plazo de envío de solicitudes concluye el día 23 de septiembre de 2022 a las 14,00 h.

Quinta. - Selección de becarios y adjudicación de la beca.

Para realizar la selección de los becarios y elaborar la propuesta de adjudicación de la beca, se constituirá una comisión integrada por el vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, un/a director/a académico del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social y el secretario del Patronato, que actuará también como secretario de la comisión.

Para realizar dicha selección, la comisión valorará la idoneidad de los conocimientos de los solicitantes a la beca solicitada, su expediente académico, el currículum vitae, así como otros méritos acreditados, que se valorarán siguiendo los criterios de baremación.

Posteriormente, y previa propuesta de la comisión, el vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social dictará la resolución con la baremación de los peticionarios y el adjudicatario de las becas, que se hará pública en la página web del Patronato Universitario y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

En caso de renuncia antes del inicio o durante el periodo de disfrute de la beca, la vacante podrá cubrirse, en

Patronato Universitario ‘Cardenal Gil de Albornoz’

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 CUENCA
Tel.: (+34) 969 17 91 12
patronato@uclm.es | <https://gildealbornoz.es>

ID. DOCUMENTO	LJaT3U3kf0		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-09-2022 10:25:05	1663316708623
 LJaT3U3kf0			



orden sucesivo, con aquel aspirante que tuviera mayor puntuación dentro de la lista de reserva. La comunicación al nuevo adjudicatario en caso de renuncia se realizará mediante notificación personal por parte del Patronato Universitario “Gil de Albornoz”

Sexta. - Baremación de solicitudes.

La puntuación final otorgada a cada una de las candidaturas será la suma de los siguientes elementos baremados en la forma en que se indica.

- Hasta 10 puntos por la nota media del expediente.
- Hasta 2 puntos por haber cursado o estar cursando otra titulación diferente de la que se encuentre matriculada/o, siempre que esa titulación esté relacionada con las competencias de la modalidad de beca a la que se opta.
- Hasta 2 puntos por la calificación obtenida en asignaturas relacionadas estrechamente con las competencias de la modalidad de la beca a la que se opta.
- Hasta 2 puntos por tener conocimientos prácticos demostrables sobre herramientas informáticas a emplear en la modalidad de beca a la que se opta.
- Hasta 2 puntos por colaboraciones desarrolladas (dentro o fuera de las asignaturas) en el ámbito de las competencias de la modalidad de la beca a la que se opta.
- Hasta 2 puntos por la adecuación del perfil a la plaza de la beca.
- Hasta 2 puntos por experiencia en becas de colaboración en servicios relacionados con la modalidad de beca a la que se opta.

Séptima. - Modificación y Reintegro

El vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social podrá revocar, con audiencia previa del interesado, la concesión de la beca por ausencia injustificada, por falta de aprovechamiento del adjudicatario o, en general, por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la base séptima. De igual modo, podrá revocarse la concesión de la beca si del ejercicio de las funciones de control se dedujesen indicios de incorrecta obtención o disfrute de la beca o de la falsedad de alguno de los requisitos alegados o justificados. En ambos casos se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora en la cuantía fijada por el artículo 26 de la Ley 6/1997 de Hacienda de Castilla-La Mancha, desde el momento del pago de la beca.

Octava. - Obligaciones de los becarios

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- Seguir durante el periodo de disfrute de la beca los estudios oficiales en los que se hayan matriculado.
- Cumplir las horas semanales de prácticas asignadas.
- Aprovechar al máximo las posibilidades de colaboración práctica que esta beca ofrece.
- Realizar las actividades previstas en este programa educativo según el plan establecido por

Patronato Universitario ‘Cardenal Gil de Albornoz’

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 CUENCA
Tel.: (+34) 969 17 91 12
patronato@uclm.es | <https://gildealbornoz.es>

ID. DOCUMENTO	LJaT3U3kf0		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-09-2022 10:25:05	1663316708623
 LJaT3U3kf0			



- el tutor académico asignado.
- Respetar los reglamentos y normas de las instituciones participantes.
 - Guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca de colaboración tuvieran que tratar. Por ninguna razón, y en ninguna circunstancia, podrán comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aun después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Novena. - Objetivos generales de las becas de colaboración.

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Favorecer el aprendizaje continuo.
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones.
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional.

Décima. - Abono de la beca

El abono de la beca será mediante pagos mensuales que se harán efectivos directamente por el Patronato Universitario “Cardenal Gil de Albornoz”. Las percepciones económicas se adaptarán mensualmente al tiempo indicado.

Undécima. - Responsabilidad frente a terceros.

La Universidad de Castilla-La Mancha y el Patronato Universitario “Cardenal Gil de Albornoz” no serán responsables ante reclamaciones de terceros de las colaboraciones desarrolladas por el becario.

Decimosegunda. - Subsidiariedad

Para los aspectos no regulados en la presente convocatoria, se estará a lo estipulado en la última convocatoria de becas colaboración en servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Fdo.: César Sánchez Meléndez

Patronato Universitario ‘Cardenal Gil de Albornoz’

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 CUENCA
Tel.: (+34) 969 17 91 12
patronato@uclm.es | <https://gildealbornoz.es>

ID. DOCUMENTO	LJaT3U3kf0		Página: 4 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-09-2022 10:25:05	1663316708623
 LJaT3U3kf0			



Patronato
Gil de Albornoz

ANEXO I. BECAS CONVOCADAS

Modalidad de beca	Nº	Titulaciones a las que va dirigida	Actividades de colaboración
Comunicación y promoción de actividades	3	Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Periodismo. Doble grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo. Grado en Humanidades. Estudios de Doctorado con acceso mediante los grados anteriormente citados.	Colaborar con el personal del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social en el apoyo a la promoción y difusión de las actividades de este y del Patronato Universitario. Colaborar en la elaboración de contenidos audiovisuales para difusión y promoción. Apoyar la atención a los usuarios. Ayudar en la organización de eventos. Colaborar en el diseño, organización y coordinación de proyectos culturales. Apoyar la gestión y potenciación de actividades, marcas y perfiles en redes sociales.
Centro de información y diseño de la imagen (CIDI)	1	Grado en Bellas Artes. Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales o Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas con el grado en Bellas Artes.	Colaborar con el personal del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social en el apoyo a la promoción y difusión de las actividades de este y del Patronato Universitario. Colaborar, bajo la supervisión del personal técnico del CIDI, en la realización de las siguientes actividades: - Ayuda a la digitalización y retoque de imágenes. - Apoyo a la maquetación de textos para publicaciones. - Participación en el aprendizaje con software específico. - Creación y postproducción de piezas audiovisuales. - Adaptación y creación de contenidos para promoción en redes sociales. - Asistencia en la organización del Centro de documentación. - Ayuda en la organización de eventos.
Apoyo a nuevas tecnologías y medios audiovisuales del campus	1	Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Periodismo. Doble grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo. Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.	Colaborar con el personal del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social en el apoyo a la promoción y difusión de las actividades de este y del Patronato Universitario. Colaborar en la elaboración de contenidos audiovisuales de las actividades programadas. Apoyar el mantenimiento y actualización del equipamiento audiovisual de los diferentes salones del campus. Apoyar la atención a los usuarios. Ayudar en la organización de eventos. Colaborar en el diseño, organización y coordinación de proyectos culturales. Apoyar la gestión y potenciación de actividades, marcas y perfiles en redes sociales.
Extensión Universitaria	1	Grados del campus de Cuenca	Colaborar con el personal del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social en el apoyo a la promoción y difusión de las actividades de este y del Patronato Universitario. Colaborar en la elaboración de contenidos audiovisuales para difusión y promoción. Apoyar la atención a los usuarios. Ayudar en la organización de eventos. Colaborar en el diseño, organización y coordinación de proyectos culturales/deportivos y/o de Extensión Universitaria en general. Apoyar la gestión y potenciación de actividades, marcas y perfiles en redes sociales.
Museo Internacional de Electrografía MIDE-CIANT	1	Grado en Bellas Artes	Colaborar en la realización de la digitalización, catalogación e inventario de las obras de la colección Mail Art donadas al MIDECIANT de la Universidad. Apoyar las tareas de acceso y uso de este patrimonio.
Atención a la discapacidad	1	Grados del campus de Cuenca	Colaborar en asegurar la correcta accesibilidad a centros. Colaborar en la promoción de la autonomía de personas con discapacidad. Colaborar en la intermediación entre el PDI y PAS del centro y la persona con discapacidad. Apoyar a la persona con discapacidad en la realización de trámites administrativos.

Patronato Universitario 'Cardenal Gil de Albornoz'

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | Campus Universitario s/n | 16071 CUENCA
Tel.: (+34) 969 17 91 12
patronato@uclm.es | <https://gildealbornoz.es>

ID. DOCUMENTO	LJaT3U3kf0		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-09-2022 10:25:05	1663316708623
 LJaT3U3kf0			